



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MDI/A**

Iguain, 27 de marzo del 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 012-2023-MDI/OPyP-MPTC, de fecha 17 de marzo del 2023, presentado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo, a desarrollar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el periodo 2024-2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú, en su Art. 199 indica "Los Gobiernos Regionales y Locales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinde cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley", considerando su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título IV del Régimen Económico Municipal, Capítulo I el Presupuesto, Sub Capítulo Único. Los Presupuestos Participativos Municipales y la Contabilidad. Art. 52 Presupuesto de los Gobiernos Locales indican "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como Instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia (...) Las Municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el Art. 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. (...).

Que, la Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, Ley Marco del Presupuesto Participativo, definen al Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional eficiente, eficaz y transparente los recursos municipales y de gestión. Asimismo, con Decreto Supremo N° 142-2009-EF. se aprueba su reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 131-2010-EF., consignando especialmente la asignación de los montos para los proyectos de inversión.

Que, con Resolución Directoral N° 007-2020-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EP/76.01. para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado, para su mejor desarrollo y de obligatorio cumplimiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 012-2023-MDI/OPyP-, presenta el plan de Trabajo a ejecutar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2024 - 2026, en cumplimiento a las normas legales expuestas en los párrafos precedentes. con la descripción de los gastos en bienes y servicios necesarios, para su desarrollo.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En merito a los expuestos y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2024 - 2026, de la Municipalidad Distrital de Iguain, que es parte de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento, a la Secretaria General y a la Oficina de Imagen la respectiva publicación en la página web de la entidad, como de las notificaciones a las diferentes unidades orgánicas involucradas por competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IGUAIN  
HUANTA - AYACUCHO  
ALCALDIA  
ING. LEONOR MARTINEZ  
ALCALDE

